Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000212-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con la función tutorial, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle, Aída Estrella Paredes García y Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La acción tutorial constituye uno de los pilares vertebradores de la calidad educativa, del éxito académico y de la equidad en el sistema público. La labor del docente tutor o tutora trasciende de manera significativa la mera impartición de contenidos curriculares; representa el eje sobre el que pivotan el seguimiento individualizado del desarrollo del alumnado, la orientación académica y profesional, la mediación en la resolución de conflictos y la indispensable coordinación entre el centro escolar y las familias.

CVE: BOCCL-12-001256

En los últimos años, la realidad de las aulas de Castilla y León se ha transformado notablemente. Los equipos docentes se enfrentan a un contexto de creciente complejidad marcado por la atención a la diversidad, la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la gestión del bienestar emocional y la prevención en el ámbito de la salud mental de los jóvenes, así como la lucha contra el acoso escolar y la brecha digital. Estas dinámicas convierten la función tutorial en una tarea transversal imprescindible para el buen clima de convivencia y el funcionamiento operativo de los colegios e institutos de la Comunidad.

Pese a su trascendencia, la tutoría ha sufrido históricamente un agravio comparativo en Castilla y León respecto a otras responsabilidades docentes. Mientras que funciones directivas o la jefatura de departamento cuentan con un marco retributivo y de dedicación horaria consolidado, la tutoría se ha venido desempeñando, en la práctica, mediante un importante sobreesfuerzo personal del profesorado.

El reconocimiento de esta función -tanto en su dimensión económica como en la de la dedicación de tiempo lectivo- constituye una reivindicación laboral e institucional histórica por parte de las organizaciones sindicales y del propio profesorado de la enseñanza pública de Castilla y León. En el seno de la Mesa Sectorial de Educación se ha alcanzado recientemente un preacuerdo entre la Consejería de Educación y tres de las cinco organizaciones sindicales representadas (ANPE, CSIF y STECyL-i), orientando la implantación de un complemento retributivo mensual para el profesorado tutor (personal funcionario de carrera, en prácticas e interino).

Dicho acuerdo fija un incremento progresivo de 20 euros al mes para el curso 2026/2027, 40 euros para el 2027/2028 y 60 euros a partir del curso 2028/2029, acompañado del compromiso de buscar vías para reducir la carga lectiva. Si bien desde el Grupo Parlamentario Socialista nos alegramos de los avances en el reconocimiento del profesorado, ya que en Castilla y León arrastra demasiados "debes" y agravios retributivos respecto a otras Comunidades Autónomas, no podemos obviar que este preacuerdo carece del consenso unánime de la representación sindical y resulta, por sí solo, insuficiente. El reconocimiento de la función tutorial no se trata solo de una cuestión económica y el preacuerdo no puede servir para alargar *sine die* el reconocimiento en horas de la función tutorial.

Cuidar de la calidad educativa exige avanzar con urgencia en el reconocimiento horario, dotando a los tutores de tiempo efectivo dentro de su jornada lectiva para atender a las familias, coordinarse con el departamento de orientación y realizar la gestión documental y pedagógica que exige el cargo. Las horas lectivas de dedicación no son un privilegio, sino la herramienta indispensable para hacer viable una atención personalizada de calidad sin minar la salud mental del profesorado.

Por todo ello, se hace urgente superar el horizonte del actual preacuerdo y avanzar de forma decidida mediante un mandato parlamentario que comprometa a la Junta de Castilla y León a garantizar el reconocimiento integral -económico y horario- de la función tutorial en todos los centros públicos de la Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

CVE: BOCCL-12-001256

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones y ejecutar las medidas que sean necesarias para:

1. Reconocer y regular de forma prioritaria la dedicación horaria de la función tutorial del profesorado de Castilla y León, garantizando por norma y de forma homogénea en todos los centros públicos de la Comunidad la asignación de al menos tres horas lectivas dentro de la jornada semanal del profesorado tutor, destinadas exclusivamente al desempeño de las tareas de orientación, atención a las familias, gestión documental y coordinación pedagógica, sin que dicha asignación dependa de la disponibilidad organizativa de cada centro.

2. Ampliar la cuantía del complemento retributivo por el desempeño de la función tutorial fijado en el reciente preacuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de forma que se revise el calendario de incrementos progresivos para equipararlo, como mínimo, al complemento retributivo asignado a las Jefaturas de Departamento en los centros públicos de la Comunidad.

3. Desarrollar un plan con medidas concretas que reduzcan la burocracia en la función tutorial y permitiendo que el tiempo asignado a la tutoría se centre prioritariamente en el acompañamiento pedagógico, la atención socioemocional del alumnado y la comunicación directa con las familias".

Valladolid, 31 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle, Aída Estrella Paredes García y Jesús Iñaki Gómez Domínguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864